



Utilización de relojes GPS en perfil de actividad “carrera de aventura”

1. Al momento de la aprobación de este Reglamento sólo están permitidos para su uso en carrera los siguientes modelos de relojes GPS de la marca GARMIN:
 - a. D2 Mach 1
 - b. Enduro series
 - c. epix (Gen 2) series
 - d. epix Pro (Gen 2) series
 - e. fēnix 6 series
 - f. fēnix 7 series
 - g. fēnix 7 Pro series
 - h. MARQ Collection
 - i. MARQ Collection (Gen 2)
 - j. tactix 7 series
 - k. tactix Delta series
2. Se ha de ejecutar en el Reloj Garmin el perfil de actividad “Adventure Racing” (Carrera de Aventura).
3. El firmware (sistema operativo) instalado en el reloj deber ser de la última versión lanzada por el fabricante a la fecha de la carrera. Se debe ejecutar el perfil de actividad “Adventure Racing” (Carrera de Aventura), con todas las funciones GPS bloqueadas.
4. Los equipos deben informar a la organización, al momento de la verificación del equipamiento obligatorio, de la intención de uso de un reloj GPS Garmin durante la carrera.
5. Otros relojes GPS podrán ser transportados durante la carrera según lo establecido en el Artículo 91.
6. Será comprobada la hora de inicio de la actividad en el reloj GPS Garmin habilitado al momento del cruce de la línea de llegada o meta. Sin ninguna duda, la hora de inicio de la actividad deberá ser anterior a la del comienzo de la carrera.
7. Si el reloj se queda sin batería en la línea de meta, debe cargarse y mostrarse.
8. Si la hora de inicio de la actividad en el perfil “Adventure Racing” es posterior a la hora de inicio de la carrera, el equipo recibirá una penalización de hasta 10 horas (pero no más que el tiempo después del inicio que muestra su reloj).
9. Si el reloj se desconecta accidentalmente del perfil de actividad “Adventure Racing”, el equipo recibirá una penalización de hasta 10 horas.
10. En caso de extravío del reloj e imposibilidad de revisión a la llegada en meta, el equipo recibirá una penalización de hasta 10 horas.